

Fecha: 10-02-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Agencia de publicidad denuncia que tabacalera BAT Chile la usó para pagar a "agente encubierto" en lobby a favor de vapeadores

Pág.: 7
Cm2: 692,6

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Agencia de publicidad denuncia que tabacalera BAT Chile la usó para pagar a "agente encubierto" en lobby a favor de vapeadores

La agencia de publicidad Rica Santiago interpuso una querrela por el presunto delito de estafa y lavado de activos en contra de la tabacalera. En la acción penal, acusa haber sido usada por BAT Chile para pagar a un lobbista para conseguir una ley a favor de la industria de los vapeadores.



LEONARDO CÁRDENAS

La empresa de marketing y publicidad Rica Santiago interpuso una querrela en contra de British American Tobacco (BAT Chile) por los presuntos delitos de lavado de activos y estafa el 4 de febrero de 2026 ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago.

En la acción penal se lee que BAT Chile contactó a la agencia a fines de 2018 para desarrollar una estrategia comunicacional para sus cigarrillos electrónicos (vapeadores). De acuerdo al relato de la acción penal, desde un inicio la relación entre la agencia y la tabacalera estuvo en manos de Jorge Cabrera, entonces director legal BAT Chile, quien posteriormente fue reemplazado por Julio Vandorsee, Regulatory Futures Manager de BAT.

Rica Santiago es propiedad del publicista Claudio Santis Mangiola, quien posee más de 30 años de experiencia en marcas locales y globales, de las más variadas industrias.

Ogilvy, Grey, DDB, Prolam Young & Rubicam. Además fue director de cuentas para Latam de McDonald's y BAT.

Según el mismo documento, la relación comercial entre ambas compañías comenzó en diciembre de 2018 y en septiembre de 2019, "el señor Vandorsee, nos pide gestionar una boleta para el pago de algún asesor de BAT, de nombre Ignacio Leiva, por la suma de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) líquidos, por un servicio que le habría prestado a BAT".

"El tema nos pareció extraño y bastante incómodo, y tal como acreditaré, buscamos distintas excusas para negarnos, sin embargo, ante la insistencia de Vandorsee, tuvimos que acceder a gestionar esa boleta entendiendo por gestionar, el triangular el pago, que en términos materiales se traducía en pagar nosotros los 900.000 al señor Ignacio Leiva, monto que después nos sería reembolsado por BAT, según nos propuso

Julio Vandorsee.

Pues bien, esta curiosa solicitud relacionada con el pago de una boleta al mencionado Ignacio Leiva Benítez (que jamás prestó ningún servicio y no era conocido para RICA) se transformó en una suerte de condicionante para la continuidad de nuestros servicios. En efecto, Julio Vandorsee nos señaló que, a partir de enero de 2020 y hasta que él nos avisara, todos los meses tendríamos que pagar a Ignacio Leiva la suma de UF 60, monto que debíamos descontar de nuestro fee mensual de 190 UF pactadas inicialmente. Por su parte, de acuerdo al diseño de Vandorsee, Leiva nos emitiría las correspondientes boletas de honorarios para respaldar dichos pagos. Evidentemente, nada de esto se nos dijo al comienzo de nuestra relación, pero Vandorsee nos señaló que después "arreglaríamos el tema" (es decir, se nos reembolsaría)".

"Así las cosas, mes a mes fuimos descontando de nuestros honorarios mensuales

el monto correspondiente a Ignacio Leiva, monto que entre el año 2020 y 2024 ascendió a la suma de \$ 111.535.056=, consignó la querrela patrocinada por el abogado Juan Pablo Kinast.

Frente a la querrela, Vandorsee explicó a Pulso: "BAT Chile S.A. no ha tomado conocimiento formal, ni ha sido notificada, de la existencia de acción judicial alguna, en los términos consultados, que hubiese sido interpuesta en su contra. En caso así ocurriese, se dará respuesta oportuna y ante las autoridades competentes".

"AGENTE ENCUBIERTO"

Según la agencia de publicidad, "Ignacio Leiva Benítez no cumplió con emitir la boleta que respaldara el gasto correspondiente a sus honorarios que BAT nos obligaba a pagar, de hecho, Leiva derechamente nos dijo en una oportunidad que no le insistiéramos con las boletas, porque él no tenía considerado emitir boleta alguna por estos pagos".

Con el tiempo "entendimos que la negativa de Leiva a emitir boletas por esos pagos, tenía una razón de fondo, pues la labor que el señor Ignacio Leiva Benítez realizaba para BAT, era prácticamente la de un agente encubierto de la tabacalera que no prestó ningún servicio para RICA, ya que su labor real consistía en influir en la opinión pública y especialmente parlamentarios de la comisión de salud de la cámara y senado, para obtener una ley que regulara la situación de los cigarrillos electrónicos, ajustada a los intereses de la tabacalera BAT", añadió la acción penal.

"Lo complejo de esta situación, es que esas gestiones que Ignacio Leiva Benítez realizaba para BAT, las hacía en su calidad de "activista anti-tabaco" y presidente de la ONG ASOVAPE (Asociación de consumidores de vapeadores de Chile), a pesar de los evidentes conflictos de intereses y éticos existentes entre ambas organizaciones", acotó.

Según la querrela, una vez que Leiva Benítez alcanzó el objetivo por el cual BAT le pagaba a través de RICA, es decir, la aprobación de la Ley N° 21.642, BAT lo desvinculó. "Esto demuestra que RICA fue utilizada para pagar a Leiva, quien, aunque se presentaba como activista anti-tabaco, en realidad actuaba como un intermediario para influir en los parlamentarios y lograr un marco regulatorio que favoreciera a BAT", concluyó. ●